

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6648 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 788/2020, con NIG 0401342120200017195, por auto de 27 de enero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PROMOCIONES E INVERSIONES HERMANOS MUÑOZ FERNANDEZ, S.L., con CIF B04219911 y domicilio social en CL Garcilaso de la Vega, número 61, de Vera (Almería), cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255, 256, 257 TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido IBERIA ABOGADOS Y ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con CIF B88296470, representada por su Administrador Solidario D. GUILLERMO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ-MENESES, con NIF 29802917T, domicilio postal en Calle Rueda López, número 19, 10-2.º, 04004 Almería, teléfono 915902399, y dirección electrónica concursumunozfernandez@iberia-abogados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Almería, 5 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210007580-1